

# **INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

## **CONSEJO GENERAL**

### **ACTA N° 14 SESION EXTRAORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión No. 14 Extraordinaria, convocada a las 20:00 horas de este día 30 de mayo y para iniciar la sesión, le voy a solicitar al Secretario Ejecutivo sea tan amable de hacer el pase de lista de asistencia y la declaración de quórum legal.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ  
EL PRESIDENTE: PRESENTE

LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTE

#### **CONSEJEROS ELECTORALES**

LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO PRESENTE

LIC. JUANA DE JESÚS ALVAREZ MONCADA PRESENTE

LIC. NOHEMI ARGUELLO SOSA PRESENTE

LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO PRESENTE

LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE PRESENTE

LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA PRESENTE

#### **REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

LIC. RODRIGO MONREAL BRISEÑO  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTE

C. JONATHAN JOSHUA MARTINEZ JUSTINIANI PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COALICIÓN “TODOS SOMOS TAMAULIPAS” COALICIÓN “PRI Y VERDE, TODOS SOMOS TAMAULIPAS” COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA, TODOS SOMOS TAMAULIPAS”	PRESENTE
LI. GUSTAVO PÉREZ ROCHA PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	AUSENTE DE MOMENTO
LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
C. CARMEN CASTILLO ROJAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
LIC. MARIA DE JESUS LARA TIJERINA PARTIDO NUEVA ALIANZA	PRESENTE
LIC. ROLANDO DE LEON PERALES MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, esta Secretaría certifica y da fe que hay asistencia y quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de poner a consideración de este Consejo la dispensa de lectura del Orden del Día, en virtud de que fue circulado previamente, así como ponga a su consideración su contenido.

EL SECRETARIO: Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales la dispensa de lectura así como el contenido del presente orden del día. Esta a su consideración, ¿no sé si alguien tenga alguna observación, ninguna?, por lo que de no existir observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de quórum y apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se resuelve la procedencia de las solicitudes relativas a la inclusión en la boleta electoral del nombre como son conocidos públicamente (sobrenombre o alias) diversos candidatos registrados para el proceso electoral ordinario 2012-2013; y
- V. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, proceda al desahogo el cuarto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se resuelve la procedencia de las solicitudes relativas a la inclusión en la boleta electoral del nombre como son conocidos públicamente (sobrenombre o alias) diversos candidatos registrados para el proceso electoral ordinario 2012-2013.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de acuerdo, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado. Precizando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

**“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD RELATIVA A LA INCLUSIÓN, EN LA BOLETA ELECTORAL, DEL SOBRENOMBRE Ó ALIAS CON EL CUAL**

**TAMBIÉN SON CONOCIDOS PÚBLICAMENTE ALGUNOS CANDIDATOS REGISTRADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013.**

**A N T E C E D E N T E S**

1. El pasado 26 de octubre de 2012 el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad con lo que prevén los artículos 188 y 189 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas celebró sesión extraordinaria, con la cual dio inicio el proceso electoral ordinario 2012-2013.
2. Mediante acuerdo CG/018/2013, de fecha 11 de mayo del presente, este Consejo General de Instituto Electoral de Tamaulipas aprobó los modelos de las boletas y de los formatos de la diversa documentación que habrán de utilizarse para la emisión del voto el día de la jornada electoral del próximo domingo 7 de julio de 2013 en el proceso electoral ordinario 2013-2013 para las elecciones de diputados e integrantes de los ayuntamientos del estado de Tamaulipas.

**C O N S I D E R A N D O**

1. Conforme con lo dispuesto por el artículo 20, fracción II de la Constitución Política de Tamaulipas, la organización de las elecciones es una función estatal, que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Tamaulipas que será autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria.
2. Por disposición del artículo 123, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo General será el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, rijan todas sus actividades, las de los partidos políticos y demás destinatarios de la legislación electoral.
3. En términos del artículo 119, párrafo 1, fracciones I, III, V y VI, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Instituto tiene entre sus fines los de contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y coadyuvar en la difusión de la cultura democrática.
4. En términos de lo dispuesto por el artículo 190 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el domingo 7 de julio de 2013 se desarrollará la jornada electoral para elegir los integrantes de los Poderes Legislativo e integrantes de los ayuntamientos del Estado, de conformidad con los procedimientos y

mecanismos que establece el propio ordenamiento, en concordancia con la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

5. Que, en términos de lo establecido en el artículo 127, fracción XIV, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, es atribución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas aprobar la documentación, para los diferentes actos del proceso electoral, así como los demás elementos y útiles necesarios que se utilizarán durante el proceso electoral ordinario de 2012-2013.

6. Que mediante escrito recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Tamaulipas, en fecha 28 del presente mes y año, el ciudadano GUSTAVO PÉREZ ROCHA, en su calidad de representante suplente del Partido de la Revolución Democrática ante este Consejo General del Instituto Electoral, solicita que en la boleta electoral se incluya el sobrenombre del candidato a presidente municipal por el municipio de Madero para el proceso electoral ordinario 2012-2013, JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA, en los términos precisados en su solicitud.

7. Que mediante escrito dirigido al Consejero Presidente de este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, y presentado ante el Consejo Municipal Electoral del municipio de Madero, de fecha 29 del presente mes y año, el ciudadano **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, en su calidad de candidato propietario, debidamente registrado ante la autoridad electoral, al cargo de Presidente Municipal del referido municipio de Madero, postulado por el partido de la Revolución Democrática, para participar en el presente proceso electoral ordinario 2012-2013, solicita que en la boleta electoral aparezca su sobrenombre en los términos precisados en su solicitud.

8. Que mediante escrito recibido en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral de Tamaulipas, en fecha 29 del presente mes y año, el ciudadano JUAN ANTONIO TORRES CARRILLO, en su calidad de representante suplente del Partido Acción Nacional ante este Consejo General del Instituto Electoral, solicita que en la boleta electoral se incluya el sobrenombre del candidato al cargo de Presidente Municipal del municipio de Reynosa, postulado por el partido acción nacional, para participar en el presente proceso electoral ordinario 2012-2013, JESÚS MA. MORENO IBARRA, en los términos precisados en su solicitud.

9. Que mediante escrito dirigido al Consejero Presidente de este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, y presentado ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, en fecha 29 del presente mes y año, el ciudadano **JESÚS MA. MORENO IBARRA**, en su calidad de candidato propietario, debidamente registrado ante la autoridad electoral, al cargo de Presidente

Municipal del municipio de Reynosa, postulado por el partido acción nacional, para participar en el presente proceso electoral ordinario 2012-2013, solicita que en la boleta electoral aparezca su sobrenombre en los términos precisados en su solicitud.

**10.** Que mediante escrito recibido en la Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral de Tamaulipas, en fecha 29 del presente mes y año, el ciudadano JUAN ANTONIO TORRES CARRILLO, en su calidad de representante suplente del Partido Acción Nacional ante este Consejo General del Instituto Electoral, solicita que en la boleta electoral se incluya el sobrenombre del candidato a diputado por el 04 Distrito Electoral con cabecera en el municipio de Miguel Alemán para el proceso electoral ordinario 2012-2013, LUIS RENE CANTÚ GALVÁN, en los términos precisados en su solicitud.

**11.** Que mediante escrito dirigido al Consejero Presidente de este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, y presentado ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, en fecha 29 del presente mes y año, el ciudadano **LUIS RENE CANTÚ GALVÁN**, en su calidad de candidato propietario, debidamente registrado ante la autoridad electoral, al cargo de diputado por el principio de mayoría relativa por el distrito 04 con cabecera en el municipio de Miguel Alemán, postulado por el partido acción nacional, para participar en el presente proceso electoral ordinario 2012-2013, solicita que en la boleta electoral aparezca su sobrenombre en los términos precisados en su solicitud.

**12.** Que mediante escrito dirigido al Consejero Presidente de este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, y presentado ante el 02 Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo de este Instituto, en fecha 29 del presente mes y año, la ciudadana **BERTHA LILIA MARTELL ALVARADO**, en su calidad de candidata propietaria, debidamente registrada ante la autoridad electoral, al cargo de diputada por el distrito electoral 02 con cabecera en el municipio de Nuevo Laredo, postulada por el partido de la Revolución Democrática, para participar en el presente proceso electoral ordinario 2012-2013, solicita que en la boleta electoral aparezca su sobrenombre en los términos precisados en su solicitud.

**13.** Que mediante escrito dirigido al Consejero Presidente de este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, y presentado ante la Presidencia del Consejo General de este Instituto, en fecha 29 del presente mes y año, la ciudadana **MARTHA MÉNDEZ VÁZQUEZ**, en su calidad de candidata propietaria, debidamente registrada ante la autoridad electoral, al cargo de diputada por el distrito electoral 16 con cabecera en el municipio de Jaumave, postulada por el partido Movimiento Ciudadano, para participar en el presente proceso electoral ordinario 2012-2013, solicita que en la boleta electoral aparezca su sobrenombre en los términos precisados en su solicitud.

14. Que mediante escrito dirigido al Consejero Presidente de este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, y presentado ante la Presidencia del Consejo General de este Instituto, en fecha 29 del presente mes y año, el ciudadano **JOSÉ GUADALUPE CAMACHO MONTOYA**, en su calidad de candidato propietario, debidamente registrado ante la autoridad electoral, al cargo de diputado por el distrito electoral 04 con cabecera en el municipio de Miguel Alemán, postulado por el partido Movimiento Ciudadano, para participar en el presente proceso electoral ordinario 2012-2013, solicita que en la boleta electoral aparezca su sobrenombre en los términos precisados en su solicitud.

15. Que mediante escrito dirigido al Consejero Presidente de este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, y presentado ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Tamaulipas, en fecha 29 del presente mes y año, la ciudadana **MARÍA DEL ROSARIO GARZA HINOJOZA**, en su calidad de candidata propietario, debidamente registrado ante la autoridad electoral, al cargo de Presidente Municipal del municipio de Victoria, postulado por el partido de la Revolución Democrática, para participar en el presente proceso electoral ordinario 2012-2013, solicita que en la boleta electoral aparezca su sobrenombre en los términos precisados en su solicitud.

16. Que mediante escrito recibido en el Consejo Municipal Electoral con cabecera en Matamoros de este Instituto Electoral de Tamaulipas, en fecha 29 del presente mes y año, el ciudadano HILARIO LIRA GARCIA, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional ante dicho órgano electoral, mediante el cual solicita que en la boleta electoral se incluya el sobrenombre de la candidata al cargo de Presidente Municipal del municipio de Matamoros, postulada por el Partido Acción Nacional, para participar en el presente proceso electoral ordinario 2012-2013, NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ, en los términos precisados en su solicitud.

17. Que mediante escrito dirigido al Consejero Presidente de este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, y presentado el Consejo Municipal Electoral con cabecera en Matamoros de este Instituto Electoral de Tamaulipas, en fecha 29 del presente mes y año, la ciudadana **NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ**, en su calidad de candidata propietario, debidamente registrada ante la autoridad electoral, al cargo de Presidente Municipal del municipio de Matamoros, postulada por el Partido Acción Nacional, para participar en el presente proceso electoral ordinario 2012-2013, solicita que en la boleta electoral aparezca su sobrenombre en los términos precisados en su solicitud.

18. Que mediante escrito recibido en la Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral de Tamaulipas, en fecha 30 del presente mes y año, el ciudadano RODRIGO MONREAL BRISEÑO, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional ante este Consejo General del Instituto Electoral, solicita que en la boleta electoral se incluya el sobrenombre del candidato al cargo de Presidente Municipal del municipio de Ciudad Madero para el proceso electoral ordinario 2012-2013, AGUSTÍN DE LA HUERTA MEJIA, en los términos precisados en su solicitud.

19. Que mediante escrito dirigido al Consejero Presidente de este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, y recibido en la Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral de Tamaulipas, en fecha 30 del presente mes y año, el ciudadano **AGUSTÍN DE LA HUERTA MEJÍA**, en su calidad de candidato propietario, debidamente registrado ante la autoridad electoral, al cargo de Presidente Municipal del municipio de Ciudad Madero, postulado por el Partido Acción Nacional, para participar en el presente proceso electoral ordinario 2012-2013, solicita que en la boleta electoral aparezca su sobrenombre en los términos precisados en su solicitud.

20. Que mediante escrito recibido en la Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral de Tamaulipas, en fecha 30 del presente mes y año, el ciudadano RODRIGO MONREAL BRISEÑO, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional ante este Consejo General del Instituto Electoral, solicita que en la boleta electoral se incluya el sobrenombre del candidato al cargo de Presidente Municipal del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, para el proceso electoral ordinario 2012-2013, SANTIAGO SOLÍS RODRÍGUEZ, en los términos precisados en su solicitud.

21. Que mediante escrito dirigido al Consejero Presidente de este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, y recibido en la Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral de Tamaulipas, en fecha 30 del presente mes y año, el ciudadano **SANTIAGO SOLÍS RODRÍGUEZ**, en su calidad de candidato propietario, debidamente registrado ante la autoridad electoral, al cargo de Presidente Municipal del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, postulado por el Partido Acción Nacional, para participar en el presente proceso electoral ordinario 2012-2013, solicita que en la boleta electoral aparezca su sobrenombre en los términos precisados en su solicitud.

22. Una vez lo anterior, a continuación se muestra, en la siguiente tabla, el contenido de las solicitudes aludidas:

Partido Político o Coalición	Posición	Nombre del Candidato	Municipio	Sobrenombre o Alias que propone se incluya
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRESIDENTE MUNICIPAL	JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA	MADERO	“JOACO”
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	JESÚS MA. MORENO IBARRA	REYNOSA	“CHUMA”
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRESIDENTE MUNICIPAL	MARÍA DEL ROSARIO GARZA HINOJOZA	VICTORIA	“CHINA GARZA”
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ	MATAMOROS	“LETY SALAZAR”
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	AGUSTÍN DE LA HUERTA MEJÍA	CIUDAD MADERO	“GUTY”
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	SANTIAGO SOLÍS RODRÍGUEZ	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	“CHAGO SOLÍS”

Partido Político o Coalición	Cargo	Nombre del Candidato	Distrito Electoral	Sobrenombre ó Alias que propone se incluya
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DIPUTADO MAYORÍA RELATIVA	LUIS RENE CANTÚ GALVÁN	04	“CACHORRO”

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	DIPUTADO MAYORÍA RELATIVA	<b>BERTHA LILIA MARTELL ALVARADO</b>	02	<b>“BETTY MARTELL”</b>
MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTADO MAYORÍA RELATIVA	<b>JOSÉ GUADALUPE CAMACHO MONTOYA</b>	04	<b>“PEPE CAMACHO”</b>
MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTADO MAYORÍA RELATIVA	<b>MARTHA MÉNDEZ VÁZQUEZ</b>	16	<b>“LA DOCTORA”</b>

**23.** Señalado lo anterior, es pertinente, para efectos de resolver sobre las solicitudes planteadas, tener presente los elementos que deben contener las boletas electorales a partir de la disposición legal que la detalla, de manera particular lo establecido en el artículo 242 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, que a la letra dice:

**“CAPITULO VI**

***De la Documentación, Material y Asistentes Electorales***

**Artículo 242.-** Para la emisión del voto se imprimirán boletas electorales adheridas a un talón foliado, conforme al modelo que apruebe el Consejo General, debiendo contener los datos siguientes:

*I. Las boletas para la elección de Gobernador, de diputados y ayuntamientos:*

- a) Entidad: en el caso de la elección de Gobernador;*
- b) Entidad y distrito: en el caso de la elección de diputados;*
- c) Entidad y municipio: en el caso de la elección de ayuntamientos;*
- d) Cargo para el que se postula al candidato o candidatos;*
- e) Color o combinación de colores y emblema del partido político o coalición;*

*f) Nombres y apellidos del candidato o candidatas;*

*g) En el caso de la elección de Gobernador, un sólo espacio para cada candidato;*

*h) En el caso de la elección de diputados por ambos principios, un sólo espacio para cada partido político o coalición, que comprenderá la fórmula de candidatos y la lista estatal, según el caso;*

*i) Las firmas impresas del Presidente y Secretario del Consejo General;*

*II. Las boletas para la elección de diputados llevarán impresas al reverso las listas estatales de fórmulas de candidatos, propietarios y suplentes, que se postulen;*

*III. Las boletas para la elección de miembros de ayuntamientos, llevarán impresas las planillas con los nombres y apellidos de los candidatos, propietarios y suplentes, a Presidente, síndicos y regidores; y*

*IV. Los emblemas de los partidos políticos aparecerán en la boleta en el orden que les corresponda de acuerdo a la antigüedad de su registro como partido político; en el caso de que se hubiesen registrado una o varias coaliciones, su emblema figurará en el lugar que corresponda al partido integrante con mayor antigüedad.”*

De lo anterior cabe advertir que, si bien es cierto que el legislador estableció, en la disposición aquí transcrita, el contenido de las boletas electorales, no menos cierto es que en ningún momento estableció restricción o prohibición alguna, que constituya un impedimento para potenciar y hacer efectivo el derecho a ser votado de los ciudadanos, siempre y cuando ello no se traduzca en una afectación a alguno de los principios que rigen en la materia electoral.

En efecto, la correcta lectura del precepto antes transcrito, lleva a la conclusión de que el legislador estableció cuál debía ser el contenido de las boletas electorales, pero no fijó restricciones o limitaciones a este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, para aprobar la inclusión de elementos adicionales a los establecidos en el referido artículo 242, que permitan la mejor identificación de los electores, respecto de los candidatos de entre los cuales deberá seleccionar para emitir su sufragio a favor del mismo.

Por otra parte, es importante destacar que los derechos a votar y a ser votado, están previstos de forma general en el artículo 35, fracciones I y II, de la Constitución General de la República, como derechos políticos, regulados a favor de todos los ciudadanos mexicanos, que reúnan los requisitos legales y constitucionalmente establecidos.

Asimismo, en el artículo 41 de la misma Constitución, y su correlativo artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se prevé que la organización de las elecciones es una función estatal, la cual se lleva a cabo por un organismo público autónomo, que para nuestra entidad es precisamente este Instituto Electoral de Tamaulipas, dotado de personalidad jurídica y

patrimonio propios, en cuya integración participan los partidos políticos, en los términos que señale la ley.

En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad son principios rectores.

En ese sentido, se entiende que es derecho de todo ciudadano votar y ser votado en un proceso electoral, el cual debe desarrollarse con apego a los principios de constitucionales ya referidos, y que rigen la función de este órgano electoral.

Por ello, permitir que en las boletas electorales aparezca, además del nombre del ciudadano, el diverso sobrenombre o alias de los candidatos con el cual también son conocidos públicamente no es contrario a lo establecido en el artículo 242 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, pues en éste se prevé que en las mismas aparezcan los nombres y apellidos del candidato o candidatos, sin que se limite la posibilidad de adicionar el nombre de los candidatos como son conocidos públicamente. Ello en virtud que no se puede desconocer que el nombre con el que se conoce públicamente a un candidato, puede ser un elemento de identificación del candidato, por parte de los electores que habrán de emitir su sufragio en su favor.

Pero ello deberá ser en adición al nombre y apellidos con los que esté registrado el candidato, esto es, la inclusión del nombre con el que se les conoce públicamente a los candidatos, en las boletas electorales, en ningún momento puede ser en sustitución o eliminando un elemento de las mismas, contemplado expresamente en las disposiciones normativas correspondientes, como son los apellidos y el nombre completo del candidato o candidatos.

Además, se advierte que los sobrenombres que solicitan aparezcan en las boletas electorales, visibles en la tabla inserta en el considerando número 22 del presente Acuerdo, son expresiones razonables y pertinentes, pues no se emplean palabras que puedan inducir a confusión al electorado, o que vayan en contravención o detrimento de los principios que rigen la materia electoral, por lo que en el caso no se advierte impedimento para que sean incluidos en las boletas electorales.

Por su parte, se reitera que la inclusión de un elemento adicional, alusivo a los candidatos, como es la denominación con la que se les conoce públicamente, en las boletas electorales, es un elemento para que el electorado identifique plenamente al candidato por el cual puede expresar su sufragio.

Es decir, se trata de un elemento que potencia el derecho a ser votado de un ciudadano que se presenta a unos comicios, para ser seleccionado para

ocupar un cargo de elección popular, y que el mismo, en cada uno de los casos de los ciudadanos relacionados con el acuerdo bajo análisis, no se advierte que contenga elementos que transgredan los principios que rigen la materia electoral.

Se insiste que la inclusión de los nombres con los que son conocidos los candidatos, en los casos bajo análisis, no se advierte que atente en contra del sistema legal, si se toma en consideración que su inclusión en las boletas, no configura propaganda a favor de los mismos, ni tampoco se trata de expresiones que puedan considerarse que creen confusión en el electorado, pues por el contrario, contribuyen a identificar al candidato, con lo cual se da cumplimiento al principio de certeza previsto en el artículo 41 de la Constitución General y su correlativo artículo 20 de la Constitución Política del Estado, ya que los electores los conocen con determinado sobrenombre, y así tendrán pleno conocimiento de que la persona que aparece con determinado nombre en la boleta electoral es aquella a la cual identifican con el referido sobrenombre.

Esto es, el legislador es quién previó el contenido de la documentación electoral, y concretamente, el de las boletas electorales, sin que sea dable considerar que con ello se limita a este Consejo General para adicionar dicho contenido, con elementos de identificación de los candidatos, como ocurre en el presente caso, y que deriva de las solicitudes que presentaron candidatos, partidos políticos y coaliciones, para que el nombre del candidato aparezca como es conocido públicamente, pero en complemento a lo previsto en la legislación aplicable, nunca en sustitución de los elementos normativamente previstos.

Las anteriores consideraciones son coincidentes con las emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el juicio identificado con el número SUP-RAP-0188-2012, de fecha 9 de mayo de 2012, donde además se emitió el siguiente criterio:

**BOLETA ELECTORAL. ESTÁ PERMITIDO ADICIONAR EL SOBRENOMBRE DEL CANDIDATO PARA IDENTIFICARLO.**—De la interpretación sistemática de los artículos 35, fracciones I y II, 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 252 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobará el modelo de boleta que se utilizará en una elección, con las medidas de certeza que estime pertinentes y que las boletas electorales deben contener, entre otros, apellido paterno, materno y nombre completo del candidato o candidatos, para permitir su plena identificación por parte del elector. No obstante, la legislación no prohíbe o restringe que en la boleta figuren elementos adicionales como el sobrenombre con el que se conoce públicamente a los candidatos, razón por la cual está permitido adicionar ese tipo de datos, siempre y cuando se trate de expresiones razonables y pertinentes que no constituyan propaganda electoral, no

conduzcan a confundir al electorado, ni vayan en contravención o detrimento de los principios que rigen la materia electoral, dado que contribuyen a la plena identificación de los candidatos, por parte del electorado.

*Quinta Época*

*Recurso de apelación, SUP-RAP-188/2012.- Actor: partido Nueva Alianza.- Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.- 9 de mayo de 2012.- Unanimidad de cinco votos.- Ponente: María del Carmen Alanís Figueroa.- Secretario: Carlos Vargas Baca.*

*Recurso de Apelación SUP-RAP-232/2012.- Actor: Nueva Alianza.- Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.- 23 de mayo de 2012.- Unanimidad de votos.- Ponente: SUP-JDC-909/2013 4 Pedro Esteban Penagos López.- Secretario: Víctor Manuel Rosas Leal.*

**24.** Cabe señalar que a la fecha de las solicitudes de los candidatos señalados en los considerandos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del presente, e inclusive, a la fecha de la presentación del este proyecto de acuerdo, aún es posible realizar la incorporación de los nombres como son conocidos públicamente (sobrenombre o alias) los candidatos interesados en dicha inserción en la boleta electoral, toda vez que, en el Acuerdo CG/018/2013, por el cual este Consejo General aprobó los modelos de las boletas y de los formatos de la diversa documentación electoral que habrá de utilizarse para la emisión del voto el día de la jornada electoral del próximo 7 de julio de 2013 en el proceso electoral ordinario 2012-2013 para las elecciones de diputados e integrantes de los ayuntamientos del estado de Tamaulipas, se estableció en el punto resolutivo Noveno que la realización de modificaciones en el contenido de las boletas electorales se harán mientras ello sea técnicamente posible para su impresión, habida cuenta que el Instituto remitirá a la empresa correspondiente los formatos y modelos con los datos definitivos a más tardar, el 30 de mayo de 2013, a efecto de que la impresión, reproducción, embalaje, traslado, recepción, distribución y utilización de la multicitada documentación se lleve a cabo en tiempo y forma. Luego entonces a la fecha de hoy aún se está en posibilidad material para su aprobación y ejecución correspondiente.

Cabe señalar que la inclusión de los nombres como son conocidos públicamente los candidatos o también definidos como sobrenombres o alias, de ser procedentes, se ubicará después del nombre completo del ciudadano postulado, es decir, después del nombre o nombres, y apellidos, por lo que la aprobación de la inclusión aludida en la boleta electoral no implica que el mismo pueda sustituir al nombre o nombres o apellidos del respectivo candidato, ni que pueda aparecer en la boleta una combinación entre el nombre y el nombre como son conocidos públicamente los candidatos o también definidos como sobrenombre o alias.

**25.** Por lo anteriormente expuesto, procede, por cuanto hace a la inclusión en las boletas que habrán de utilizarse para la emisión del voto el día de la jornada

electoral del próximo 7 de julio de 2013, en el proceso electoral ordinario 2012-2013, la inclusión de los nombres como son conocidos públicamente los candidatos, también definidos como sobrenombres o alias, presentados por los candidatos referidos en los considerandos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del presente proyecto de acuerdo, mismos que deberán aparecer de la siguiente forma, respectivamente:

**JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA “JOACO”**

**JESÚS MA. MORENO IBARRA “CHUMA”**

**LUIS RENE CANTÚ GALVAN “CACHORRO”**

**BERTHA LILIA MARTELL ALVARADO “BETTY MARTELL”**

**JOSÉ GUADALUPE CAMACHO MONTOYA “PEPE CAMACHO”**

**MARTHA MÉNDEZ VÁZQUEZ “LA DOCTORA”**

**MARÍA DEL ROSARIO GARZA HINOJOZA “CHINA GARZA”**

**NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ “LETY SALAZAR”**

**AGUSTÍN DE LA HUERTA MEJÍA “GUTY”**

**SANTIAGO SOLÍS RODRÍGUEZ “CHAGO SOLÍS”**

Lo anterior, toda vez que —se reitera— los mismos no contienen expresiones que puedan inducir a la confusión al electorado o que resulten ofensivos o que con la inclusión de ellos, se violenten disposiciones electorales, resulta procedente proponer la solicitud planteada, en los términos ya aquí señalados.

**26.** Por lo anterior, con base en lo establecido por los artículos artículo 127, fracción XIV, y 242 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, y tomando en consideración el criterio emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-188/2012, se considera que resulta procedente que en las boletas electorales se pueda agregar los nombres como son conocidos públicamente los candidatos (sobrenombre o alias), en los términos que fueron detallados en el considerando 21 del presente proyecto de acuerdo.

De conformidad con los considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 1, 3, 119, 123, 127, 140, fracciones IV y V, 190, 242, 243, 249, 260, 262, fracción II, 270, 275, 291, 297, 300 y demás relativos del Código Electoral para del Estado de Tamaulipas, así como en las consideraciones y criterio emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el juicio identificado con el número SUP-RAP-0188-2012, de fecha 9 de mayo de 2012, **“BOLETA ELECTORAL. ESTÁ PERMITIDO ADICIONAR EL SOBRENOMBRE DEL CANDIDATO PARA IDENTIFICARLO”**, en el ejercicio de las atribuciones, este Consejo General emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba las solicitudes presentadas ante este Instituto Electoral de Tamaulipas por los candidatos señalados en los considerandos , 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 para incluir en las boletas electorales, que habrán de utilizarse para la emisión del voto el día de la jornada electoral del próximo 7 de julio de 2013, en el proceso electoral ordinario 2012-2013, el sobrenombre, es decir nombre como son conocidos públicamente, en los términos establecidos en el diverso considerando 25 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, a todos los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante el mismo, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Publíquese este Acuerdo en los estrados, en la página de Internet del Instituto y en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público.”

**EL PRESIDENTE:** A efecto de poner a consideración el proyecto de acuerdo de referencia, le voy a solicitar tenga a bien dar lectura a los puntos resolutive del mismo.

**EL SECRETARIO:** Con gusto señor Presidente. Acuerdo:

**Primero.-** Se aprueba las solicitudes presentadas ante este Instituto Electoral de Tamaulipas por los candidatos señalados en los considerandos , 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 para incluir en las boletas electorales, que habrán de utilizarse para la emisión del voto el día de la jornada electoral del próximo 7 de julio de 2013, en el proceso electoral ordinario 2012-2013, el sobrenombre, es decir nombre como son conocidos públicamente, en los términos establecidos en el diverso considerando 25 del presente acuerdo.

Segundo.- Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, a todos los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante el mismo, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Tercero.- Publíquese este Acuerdo en los estrados, en la página de Internet del Instituto y en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público.

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Bien, una vez leídos los puntos resolutivos, se pone a consideración de este Consejo, pero antes Secretario le voy a pedir que haga la constar la llegada del representante del Partido de la Revolución Democrática.

EL SECRETARIO: Hago constar que las 20:06 horas asiste el representante suplente del Partido de la Revolución Democrática.

EL PRESIDENTE: Bienvenido. Se le concede el uso de la voz al Consejero Raúl Robles, para ver si nos plantea, nos explica un poquito más el acuerdo donde se hace la precisión que acabamos de precisar.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO: Gracias señor Presidente, estoy viendo el acuerdo y nada más quiero hacer una precisión de manera particular, evidentemente aquí estamos proponiendo o se propone en la mesa la aprobación de todas estas inclusiones de sobrenombres como son conocidos algunos candidatos y de manera particular, en la página 8 y 9 del acuerdo están incorporado estas precisiones como es el partido político o coalición que lo está proponiendo, la posición o el cargo, según sea, del candidato, el nombre, después el municipio y luego el sobrenombre o alias que está proponiendo se incluya. Nada más quiero hacer una pequeña propuesta con relación al candidato de Gustavo Días Ordaz, que es el señor Santiago Solís Rodríguez, quien también solicita a su vez que se le incorpore el nombre como es conocido públicamente, nada más quisiera hacer la mención ahí, proponer a la mesa que si nos reservamos por cuanto hace a este ciudadano, para pronunciarnos una vez que ha sido aprobada la candidatura del señor, porque hasta el día de hoy aun no ha sido aprobado, como bien sabemos aún estamos dentro del término para que se sigan registrando en estos municipios, luego entonces, propondría yo aquí, reservarnos exclusivamente por cuanto hace a él y evidentemente según como se ve aquí, de ser procedente su registro como candidato ya una vez después que nos pronunciemos sobre la inclusión en la boleta. Yo creo que el

primer paso es aprobarlo y luego ya incluir el nombre como es conocido públicamente.

EL PRESIDENTE: No se si mis compañeros Consejeros y demás integrantes de este Consejo, estén claros que dentro del proyecto, efectivamente hay una solicitud de esta persona que todavía no está registrada ante el órgano correspondiente. Compañeros Consejeros ya todos tomamos nota de esa precisión.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA: En el presente acuerdo que vamos a aprobar no aparecería entonces Santiago Solís Rodríguez.

EL PRESIDENTE: No, no aparecería.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO: Queda la propuesta, para que más adelante el Consejo Municipal respectivo o el General, en su caso, haya aprobado sobre el registro del candidato y su planilla correspondiente, sería únicamente reservarnos la solicitud, por orden primero se debe de acordar su registro y luego incorporación algún elemento adicional en la boleta.

EL PRESIDENTE: Les pregunto a los representantes de los partidos si alguien quiere hacer uso de la palabra. Está solicitando la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática. ¿Algún otro representante quiere hacer uso de la palabra? El representante del Partido Revolucionario Institucional. ¿Algún otro representante de partido?. Se le concede el uso de la palabra al representante del Partido de la Revolución Democrática.

EL REPRESENTANTE DEL PRD: Si muchas gracias. Nuevamente pido disculpas porque no leí todos los considerandos del acuerdo en cuestión, quisiera preguntar al Consejo ¿qué es lo que analizan de la solicitud para aprobar seudónimos o los alias, ¿hay una análisis muy concienzudo o nada más se ven los elementos que ya habíamos vistos de la resolución del tribunal y que dicho seudónimo, alias o sobrenombre no ofenda?. Lo digo por lo siguiente: quiero hacer un solicitud a este Consejo, ahorita acaban de llegar a las oficinas del Comité, por eso también mi tardanza, nuestro candidato a Diputado por el Distrito 16, traigo una solicitud del mismo, ¿puedo presentarla aquí mismo en el Consejo?, el sobrenombre que quiere aquí el compañero es “Palillo”, puedo presentarla en este momento o voy a oficialía, a la Dirección de Prerrogativas, ¿qué procede?

EL PRESIDENTE: Primeramente, déjeme aclarar algo, yo creo que es de todos conocidos que hasta el día de hoy se podía y se pueden, era materialmente factible recibir estas solicitudes, definitivamente que ahora si que está llegando en el último segundo, pero te voy a ser bien franco, si este Consejo considera que se te puede recibir, porque creo yo, todavía es materialmente posible recibírtelo, yo no tendría ningún inconveniente en que así se haga, en el entendido de que una vez aprobado esta acuerdo, ya no va ser materialmente posible recibir ningún otro, porque ya va estar el acuerdo aprobado. Entonces, vamos a cederle también el uso de la palabra al representante del Partido Revolucionario Institucional, que también había pedido la palabra, salvo que haya cambiado de opinión y luego se le va ceder el uso de la palabra al Consejero Arturo Zárate.

EL REPRESENTANTE DEL PRI: Yo coincido con la postura del Consejero Raúl Robles, pero creo yo, más que reservarnos sería suprimir, para tomarlo en cuenta en otro acuerdo después de, que este acuerdo se modifique y se suprima la parte de Gustavo Díaz Ordaz, reservarnos sería dejarlo dentro del acuerdo para en su momento pronunciarse y mi posición sería retirarlo del proyecto de acuerdo y se pronuncie en su momento, si es que el señor obtiene su registro.

EL PRESIDENTE: Definitivo, puesto que no podríamos aprobar algo que todavía no está definido, no es ni candidato. Le concedemos el uso de la palabra al Consejero Arturo Zárate.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. ARTURO ZÁRATE AGUIRRE: Gracias Presidente, con su autorización, es únicamente para apoyar la propuesta que está haciendo el representante del Partido de la Revolución Democrática en el sentido de que como él está presentando esta solicitud no siendo aún aprobado este proyecto, pues me parece que todavía está en tiempo.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar Secretario que someta a votación la propuesta que nos está haciendo el Partido de la Revolución Democrática de permitir recepcionarle el documento y que pueda ser incorporado en este proyecto de acuerdo.

EL SECRETARIO: Claro. Iríamos por partes, primeramente someteríamos a votación la supresión de los considerandos 20 y 21 del proyecto de acuerdo que están en la página 7 del proyecto de acuerdo, suprimir por cuanto hace a la propuesta de Gustavo Díaz Ordaz y los subsecuentes, todas las menciones que se refieran a él, hacer la supresión de estos considerandos y todas las menciones que se hagan de él. Primero iríamos con eso, hacer esa propuesta y después iríamos a

someter a la consideración la inclusión en el proyecto de acuerdo del candidato al Distrito 17 con cabecera en El Mante.

EL PRESIENTE: Muy bien, sométalo a votación.

EL SECRETARIO: Con mucho gusto. Señoras y señores Consejeras y Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto a la aprobación de la supresión de los considerandos 20 y 21 del proyecto que les fue circulado en este momento, al inicio de la sesión por cuanto hace a la solicitud de Gustavo Días Ordaz.

Doy fe Consejero Presidente de que ha sido aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la supresión de los considerandos 20 y 21 y como consecuencia de lo subsecuente que se haga mención de dicho municipio y a dicho candidato en el presente proyecto de acuerdo.

En segundo término, se somete a la consideración de las señoras y señores Consejeras y Consejeros Electorales la inclusión en presente proyecto de acuerdo que serían en los considerandos 20 y 21 de candidato del Distrito 17 con cabecera en El Mante, registrado por el Partido de la Revolución Democrática, así como lo acaba de presentar el representante suplente del Partido de la Revolución Democrática

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO: Secretario, le pudiera dar lectura a escrito de esta solicitud.

EL SECRETARIO: Con gusto. “Ciudadano Juan Manuel Vázquez, en mi carácter de candidato a diputado local por el Distrito 17 con cabecera en Ciudad Mante Tamaulipas, por el Partido de la Revolución Democrática ante usted con el debido respeto comparezco y expongo. Que por medio del presente escrito, me permito solicitarle muy atentamente tenga a bien incorporar la palabra y/o sobrenombre “Palillo” a la boleta electoral que se utilizará el próxima día 7 de julio del año en curso, específicamente donde se encuentra el logotipo del Partido de la Revolución Democrática particularmente de donde se pondrá mi nombre para que quede de la siguiente manera. -Y hace la precisión- Juan Manuel Vázquez, -entrecomillado en la parte de abajo- “Palillo”. Lo anterior con fundamento en el artículo 8° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículo 127, fracción XIV y 242 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, así como en el criterio emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de

apelación identificado con el número de expediente SUB-RAP-188/2012. Protesto lo necesario. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 30 de mayo del 2013. Juan Manuel Vázquez “Palillo”, candidato a diputado de mayoría relativa por el distrito 17, con cabecera en Ciudad Mante, Tamaulipas, México”.

EL PRESIDENTE: Esa es la petición que hace en ese caso el candidato a diputado y que está presentando el candidato a diputado del Partido de la Revolución Democrática.

EL SECRETARIO: Está a su consideración la aprobación de la inclusión. Doy fe Consejero Presidente, de que hay aprobación por unanimidad de votos respecto de la inclusión de la solicitud realizada a través del representante suplente del Partido de la Revolución Democrática para incluir en los considerando 20 y subsecuentes al candidato a diputado local del Partido de la Revolución Democrática por el distrito 17, con cabecera en El Mante, Ciudadano Juan Manuel Vázquez, alias “Palillo”.

Ahora sí, Consejero Presidente, ¿si está de acuerdo, para someterlo en lo general?

EL PRESIDENTE: Una vez, ya que se acaba de hacer esta precisión como se acaban de dar cuenta, aprobamos suprimir la propuesta del candidato de Díaz Ordaz puesto que ya no está registrado, en su momento él lo puede solicitar y no le vemos ningún inconveniente que en su momento, ya acreditado se le conceda que aparezca la forma en la que acostumbra llamarse y acaba de ser aprobada la inclusión en el proyecto de acuerdo la solicitud que hizo el representante del Partido de la Revolución Democrática, a través de él que está haciendo el candidato.

A mí me gustaría nada más, una vez hecha esta apreciación, le vuelvas a dar lectura al resolutive, puesto que se volvió a corregir el número, se vuelve a quedar como estaba el punto resolutive, porque lo habíamos corrido pero ya no, antes de ponerlo a consideración para votación. Están solicitando la palabra el Consejero Raúl Robles. Se le concede el uso de la palabra.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO: Es nada más para referir que sería el considerando 20 el que se quedaría y el 21 se recorrería en todo caso, porque el 20 y 21 hablaban del ciudadano Santiago Solís Rodríguez, porque aquí se habían presentado solicitudes, una del licenciado Rodrigo Monreal y otra directamente del ciudadano Santiago Solís. Entonces, aquí nada más es una sola petición, para hacer un ajuste adecuado, mi sugerencia sería que se quedara el considerando número 20 y en él se insertaran los datos

propiamente del señor Juan Manuel Vázquez, el candidato a diputado y el 21 se corre, se hace la corrección respectiva y desde luego en el punto resolutivo primero de igual forma se establecieran esas precisiones. Luego entonces, en el acuerdo se debería eliminar por lo que hace la mención del considerando 21 y desde luego también al momento que se someta a consideración se estaría señalando que al referirse en el lugar del considerando 25, sería en el considerando 24, para que se hicieran esas anotaciones.

EL PRESIDENTE: Muy bien, se le concede el uso de la palabra al Consejero Porfirio Flores.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA: Nada más para puntualizar, la recepción del oficio que vaya cronológicamente, con una fecha, una hora posterior a la toma de la decisión del acuerdo, para que esté en acuerdo nada más.

EL PRESIDENTE: Una vez hechas todas estas precisiones, yo le quiero proponer a este Consejo, si nos damos un receso de 10 minutos, para que la Secretaría Ejecutiva, haga e incorpore las propuestas que se acaban de aprobar por este Consejo, entreguemos ahora si, con las correcciones que se acaban de tomar en cuenta, se circule nuevamente aquí y lo sometemos a votación. ¿No se si este Consejo esté de acuerdo?, no nos vamos a entretener mucho y quedaría ya plasmado el proyecto tal y como va a publicarse. Secretario, pudiera someter a votación la propuesta del receso.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. Señores y señoras Consejeros Electorales se somete a su consideración la propuesta del Consejero Presidente de realizar un receso por 10 minutos.

Doy fe consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos la propuesta de la Presidencia del Consejo General de realizar un receso por 10 minutos en esta presente sesión extraordinaria.

(RECESO)

EL PRESIDENTE: Vamos reanudar la sesión. Secretario le voy a solicitar las precisiones que se hicieron al proyecto de acuerdo que en este momento se está circulando.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Consejero Presidente. Fue suprimido el considerando 20 y 21 como así lo acordaron, se incluye el considerando 20, si me

permite, voy a dar lectura para conocimiento, como quedó el considerando 20, dice:

“20. Que mediante escrito presentado durante el desarrollo de la presente sesión extraordinaria número 14, por el C. Gustavo Pérez Rocha, en su calidad de Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, ante este Consejo General, mediante el cual el C. **JUAN MANUEL VÁZQUEZ**, en su calidad de candidato propietario, debidamente registrado ante la autoridad electoral, al cargo de Diputado por el distrito electoral 17 con cabecera en El Mante, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, para participar en el presente proceso electoral ordinario 2012-2013, solicita que en la boleta electoral aparezca su sobrenombre en los términos precisados en su solicitud.”

En el considerando número 21, en lo relativo al cuadro relacionado a los distritos electorales, en la parte final aparece partido: de la Revolución Democrática, cargo: mayoría relativa, nombre del candidato: Juan Manuel Vázquez, distrito electoral: 17 y sobrenombre o alias que está proponiendo el candidato: “Palillo”.

Fueron modificados en la página número 11, en el tercer párrafo, el considerando aparece ahora como considerando número 21, en el considerando 23 aparecía en el anterior proyecto hasta los considerandos número 21, queda hasta el 20, lo pueden observar ustedes en la página 13. En el considerando 24 igualmente, se suprimió el considerando 21, queda hasta el 20, se suprime el nombre del ciudadano de Gustavo Díaz Ordaz para incluir al señor Juan Manuel Vázquez, en el considerando 25, igualmente en el último renglón fue modificado el número de considerando, que ahora le corresponde el número 21 que es donde aparecen los recuadros y si me permite señor Presidente, leer los resolutiveos ya como quedarían.

Primero.- Se aprueban las solicitudes presentadas ante este Instituto Electoral de Tamaulipas por los candidatos señalados en los considerandos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 para incluir en las boletas electorales, que habrán de utilizarse para la emisión del voto el día de la jornada electoral del próximo 7 de julio de 2013, en el proceso electoral ordinario 2012-2013, el sobrenombre, es decir nombre como son conocidos públicamente, en los términos establecidos en el diverso considerando 24 del presente acuerdo.

Segundo.- Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, a todos los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante el mismo, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Tercero.- Publíquese este Acuerdo en los estrados, en la página de Internet del Instituto y en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, se pone a consideración el proyecto de Acuerdo por si alguien quiere hacer uso de la palabra.

EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Nada más para hacer una observación. Les comentaba aquí a uno de los compañeros hace un momento que no me había percatado lo que se estableció en el considerando 23, respecto a la fecha de posibilidades de modificar o de agregarle el sobrenombre o el alias a los candidatos, le preguntaba yo que ¿qué pasaría, para efecto de que no se viole el principio de equidad, con los candidatos que aún no se registran?

EL PRESIDENTE: Vamos a concederle el uso de la palabra al Consejero Raúl Robles.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO: Sí, efectivamente, que bueno que hace este comentario compañero, porque nos lo han expresado a su vez otros ciudadanos que están participando, que están por registrarse en estos momentos, en el plazo que está en inter vence el día 3 de junio, para esos casos efectivamente lo que se sugeriría para poder hacer esta petición, en la propia solicitud ahí mismo, mediante un escrito, yo creo que sería mejor forma de hacerlo, al momento de presentar la solicitud decir de ser procedente solicito se e incorpore el nombre como soy conocido públicamente en los siguientes términos, desde luego que lleve la firma autógrafa del propio candidato que lo está solicitando para que ahí quede expresada su voluntad, como es el caso de todos los escritos que hemos estado dando cuenta aquí, entonces en esos casos, en su consejo respectivos, en su sesión extraordinaria que lleven a cabo para aprobar los registros correspondientes, ya una vez que ya estén aprobados ya entonces el Consejo General podremos sesionar y de ser procedente pues aprobar el alias correspondiente.

EL PRESIDENTE: Sigue a consideración el presente proyecto de acuerdo por si alguien más quiere hacer usos de la palabra. De no ser así, le voy a solicitar Secretario, sea tan amable de someterlo a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se autoriza a los Consejos Distritales Electorales, para que determinen el número definitivo y la ubicación de casillas electorales, en virtud del procedimiento de actualización y depuración del padrón y listado nominal de electores, al corte del 30 de abril del 2013, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, proceda al desahogo el quinto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el quinto punto del orden del día, corresponde a la clausura de esta sesión extraordinaria.

EL PRESIDENTE: Antes de clausurar, ya nada más quisiera comentar que no es común que estemos a última hora haciendo este tipo de correcciones fue con el fin de darle la garantía en este caso a los partidos y candidatos que lo solicitaron, puesto que para todos es conocido que el plazo fatal vencía hoy, se hizo una excepción, fue un asunto que de hecho se comento, es por eso que las solicitudes que se presentaron hasta este momento, puesto que es materialmente imposible tener una sesión posterior a esta, por eso también fue a esta hora, que no es la hora que generalmente convocamos a sesión, pero lo hicimos así para permitirle a quien a lo desee pueda ser aprobados.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 20:54 horas de este 30 de mayo del 2013 declarándose válidos los Acuerdos aquí acordados. Por su asistencia a todos, muchas gracias.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 17, ORDINARIA DE FECHA DE 14 DE JUNIO DEL 2013, C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, LIC. RAUL ROBLES CABALLERO, LIC. JUANA DE JESUS ALVAREZ MONCADA, LIC. NOHEMI ARGÜELLO SOSA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE Y LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN VIII DEL CODIGO ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C.P JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE. ....